



Radicación: 50 400 40 89 001 2019 00131 00  
Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandados: EDGAR SANTIAGO CORTES TORRES y ÁLVARO CORTES LEAL

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

En la fecha, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022), la secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Lejanías, Meta, procede a practicar la liquidación de costas y agencias en derecho dentro del proceso Ejecutivo No. 50-400-40-89-001-2019-00131-00, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de EDGAR SANTIAGO CORTES TORRES y ÁLVARO CORTES LEAL, conforme lo ordenado en decisión, calendada veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en los siguientes términos:

Guia Certipostal No. 865809601035	1	55 y 59	\$ 70.000,00
Guia Certipostal No. 891441201035	1	66	\$ 70.000,00
Agencias en derecho	1	83	\$ 150.000,00
<b>Total Liquidación costas</b>			<b>\$ 290.000,00</b>

Son: **Doscientos noventa mil pesos, moneda legal (\$290.000,00 M/L.)**, por concepto de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

Elaborado por:

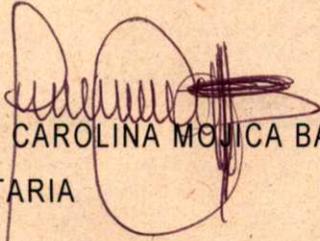
  
**LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS**  
**SECRETARIA**



### CONSTANCIA SECRETARIAL

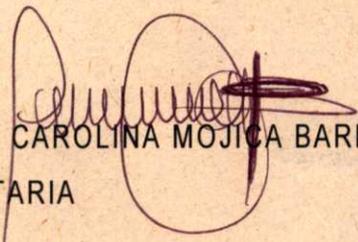
#### FIJACION EN LISTAS:

Hoy dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 a.m., se procede a fijar en lista, la anterior liquidación de costas de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022), por el término de un (1) día.

  
LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS  
SECRETARIA

#### CONSTANCIA DE TRASLADO:

A partir de las 7:30 AM del día diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022), se surte el traslado de la anterior liquidación de costas de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022), quedando a disposición de las partes por el termino de tres (3) días, que vencen el día veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las 05:00 PM, de conformidad con lo previsto en los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso.

  
LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS  
SECRETARIA